

Año 15.<sup>o</sup> Sábado 29 de Febrero de 1868. Núm. 4.<sup>o</sup>

BOLETIN ECLESIÁSTICO  
DE LOS OBISPADOS DE  
SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicación oficial, que solo se hace para las Iglesias y el Pueblo de su Diócesis saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán a la Secretaría de Ciudad-Rodrigo. Así mismo

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIÁSTICO

del Obispado de Salamanca y de la Administración Apostólica  
de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, le respondió lo siguiente:

El Sr. Gobernador eclesiástico de este Obispado y Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo ha tenido á bien disponer, que para impetrar del Todopoderoso la lluvia que tan necesaria es a nuestros campos, se diga en todas las Misas, cuando lo permitan las Sagradas rúbricas, la oración *ad petendam pluviam*, hasta que se obtenga este beneficio. Salamanca 28 de Febrero de 1868.—*Lic. Ramon de Iglesias y Montejo,*  
*Secretario.*

CON SEÑAL DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIÁSTICO DE ESTA DIÓCESIS  
y de la Administración Apostólica de la de Ciudad-Rodrigo.  
Conformándose en un todo con lo dispuesto por el